



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN N°  
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

N° 4 1 0 5

18 DIC 2024

VISTO:

El Expediente N° 15201-0224622-3 y su Agregado N.º 15201-0226951-2 del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública Nro. 17/24 para la Obra: "**Programa de Intervención en Viviendas en la ciudad de Rosario y Área Metropolitana – Dpto. Rosario**"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 3091/24 (fs. 80/81) se aprobó el Pliego y se llamó a Licitación Pública N° 17/24 para la citada obra;

Que de fs. 94 obra Acta de Licitación Pública N° 17/2024 por la que se procedió a la apertura de las ofertas siendo las mismas las siguientes:

UNA PRIMERA Y ÚNICA OFERTA:

**AL SERVICIO S.R.L.**, cotizando la suma total de \$ 398.930.782,46.-

Que a tal efecto, se conformó mediante Resolución N° 3678/24 (fs. 135) la Comisión de Evaluación para el análisis de la propuesta;

Que dicha Comisión Evaluadora elaboró su correspondiente informe de fs. 156/157, donde se procedió a efectuar el análisis de la propuesta presentada, indicando que el día 1 de Noviembre de 2024 a las 10:00 hs. se llevó a cabo la Licitación Pública de la obra referenciada, con un Presupuesto Oficial (P.O.) de \$ 349.742.266,76 y un plazo de Obra de 12 meses. Se procedió a abrir el Sobre – Oferta presentado por una (1) Empresa Oferente, no existiendo observaciones ni impugnaciones en el Acto Licitatorio;

Que la Empresa cumplimentó los **Aspectos Técnico - Contables** exigidos en el Pliego para la Presentación (de acuerdo al Decreto N.º 2260/16 y sus modificatorios). Dicha Comisión solicitó a la Empresa AL SERVICIO S.R.L. documentación complementaria a la incorporada en la Oferta, la cual fue presentada en tiempo y forma. **Presupuesto Oficial:** a fin de poder compararlo con la propuesta de la Empresa AL SERVICIO S.R.L. e informando que el Presupuesto Oficial fue referenciado a Julio 2024, se solicitó a la Coordinación de Costos y Licitaciones de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, una actualización de dicho presupuesto al mes de Octubre de 2024, que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N.º 3163/21 es el que se tomará como base de cálculo para la Metodología de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública (mes anterior a la fecha de presentación de la Oferta económica), dando un incremento del 5,25% (adjunta informe). Entonces el Presupuesto Oficial actualizado a Octubre de 2024 resulta \$ 349.742.266,764 x 1,0525= \$ 368.103.735,769. Así la Oferta de la Empresa AL SERVICIO S.R.L. quedaría un 8,37% por encima del Presupuesto Oficial Actualizado con

"2024 – Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"

Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Sede Central: San Luis 3153, S3000 Santa Fe – Tel: (0342) 481-5670/75

Sede Zona Sur: Santa Fe 1145, S2000 Rosario – Tel: (0341) 477-2567/68





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Obras Públicas

Nº 4105

//02

Continúa Resolución

base Octubre de 2024. Consecuentemente y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.º 610/92, la Comisión Evaluadora entiende que los valores cotizados son razonables. La Empresa cumplimentó los **Aspectos Técnico – Legales** exigidos en el Pliego para la Presentación (de acuerdo al Decreto N.º 2260/16). Se solicitó al Registro de Licitadores de la Provincia la verificación de la Capacidad de Contratación Anual y Técnica en la Especialidad 100 – Arquitectura de la Empresa AL SERVICIO S.R.L., adjuntándose copia emitida por el mismo. Por último, de acuerdo a lo observado en el informe del Registro de Licitadores correspondiente a la Empresa AL SERVICIO S.R.L., la misma posee un factor conceptual promedio 0,92 - BUENO. Consecuentemente y en cumplimiento a lo dispuesto, dicha Comisión Evaluadora entiende razonable la posibilidad de esta adjudicación. La Empresa cumplimentó los **Aspectos Técnico – Constructivos** exigidos en el Pliego para la Presentación (de acuerdo al Decreto N.º 2260/16). Dicha Comisión solicitó a la Empresa AL SERVICIO S.R.L. documentación complementaria a la incorporada en la Oferta, la cual fue presentada en tiempo y forma;

Que de acuerdo a lo dicho precedentemente, se sugiere adjudicar la Obra: **“Programa de Intervención en Viviendas en la ciudad de Rosario y Área Metropolitana – Dpto. Rosario”**, a la Empresa AL SERVICIO S.R.L. en un monto de \$ 398.930.782,46 con base Octubre de 2024 (de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 3163/21) y la entrega de un Anticipo Financiero del 10 % según se define en el Artículo 58 del P.C.B.C. Queda expresamente determinado que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencia establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente;

Que por Providencia Nro. 89.139 D.P. (fs. 158) visto lo actuado en el expediente de la referencia y el informe de la Comisión de estudios de ofertas de fs. 156/157, se derivan los presentes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para dictamen de competencia. De no encontrar objeciones que formular, a intervención de la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades, para su conocimiento y asignar Nº de Plan de corresponder. Dar continuidad a la gestión con participación de la Dirección General de Administración a fin de tomar los recaudos presupuestarios correspondientes;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 136927 (fs. 159/160) intervino manifestando que “en virtud de los antecedentes obrantes en autos, y sin observaciones que formular al procedimiento seguido en la Licitación Nº 17/24, aconseja dictarse la resolución de adjudicación de la Obra: **“Programa de Intervención en Viviendas en la ciudad de Rosario y Área Metropolitana – Dpto. Rosario”**, a la Empresa AL SERVICIO S.R.L. y disponer la suscripción del pertinente Contrato de Obra, previa presentación de la documentación solicitada por la Comisión Evaluadora a fs. 156/157 y con las debidas garantías requeridas;

Que la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades interviene a fs. 160 vlt.;

“2024 – Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina”  
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Sede Central: San Luis 3153, S3000 Santa Fe – Tel: (0342) 481-5670/75  
Sede Zona Sur: Santa Fe 1145, S2000 Rosario – Tel: (0341) 477-2567/68





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Obras Públicas

Nº 4 1 0 5

///03

Continúa Resolución

Que la Dirección General de Administración a través de la Coordinación General de Planificación Presupuestaria (fs. 162) vueltas las presentes actuaciones y tomado conocimiento de la preadjudicación de la Licitación Pública N.º 17/24 a favor de la Empresa AL SERVICIO S.R.L. por el monto total de \$ 398.930.782,46 (Octubre/2024), procedió a confeccionar el Pedido de Contabilización (PCP) Nro. 2338/24, por la suma a erogar en el presente ejercicio para la obra "Programa de Intervención en Viviendas en la ciudad de Rosario y Área Metropolitana – Dpto. Rosario", plazo: 12 meses, Sistema: Modular s/ Dictamen N.º 136927 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 159/160);

**Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo.  
de la Ley 6690;**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**R e s u e l v e:**

**ARTICULO 1ro.-** Aprobar la Licitación Pública N.º 17/24 llevada a cabo en fecha 1 de Noviembre de 2024 a las 10:00 hs, en la localidad de ROSARIO – DPTO. ROSARIO, conforme Acta incorporada en los actuados que dan origen al presente decisorio.-

**ARTICULO 2do.-** Adjudicar la Licitación Pública N.º 17/24 aprobada en el artículo precedente a la Única Oferta, correspondiente a la Empresa AL SERVICIO S.R.L. para la Obra: "**Programa de Intervención en Viviendas en la ciudad de Rosario y Área Metropolitana – Dpto. Rosario**", por la suma de \$ 398.930.782,46 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS C/46/100) equivalente a la Cantidad de Módulos 10.669,708 x \$ 37.389,10 (Base Octubre 2024) - Anexo V de fs. 115 -, con un plazo de obra de doce (12) meses; conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación (fs. 156/157), aclarando que la Empresa **AL SERVICIO S.R.L.** cumplimentó los aspectos Técnico - Constructivos, Técnico - Contables y Técnico - Legales exigidos en el Pliego. Queda expresamente determinado que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencia establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente.-

**ARTICULO 3ro.-** Firmar el contrato de Obra con la mencionada empresa, previa presentación por parte de ésta, de las pertinentes Pólizas de Seguro de Caucción en Garantía de Ejecución de Contrato y de Anticipo Financiero, como así también de la acreditación del cumplimiento por parte de la Empresa **AL SERVICIO S.R.L.** de la documentación solicitada en el artículo 2º.-

**ARTICULO 4to.-** Dar intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para la confección del correspondiente Contrato de Obra; una vez cumplidas las exigencias del artículo que antecede.-

**ARTICULO 5to.-** Imputar el Anticipo Financiero del 10% por la suma de \$ 39.893.078,25 (PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO C/25/100), al Presupuesto Año 2024 - Ley N.º 14.245 - JURISDICCIÓN 67: Ministerio de Obras Públicas - Institución 602

"2024 – Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina"  
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Sede Central: San Luis 3153, S3000 Santa Fe – Tel: (0342) 481-5670/75  
Sede Zona Sur: Santa Fe 1145, S2000 Rosario – Tel: (0341) 477-2567/68





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Obras Públicas

Nº 4 1 0 5

////04

Continúa Resolución

- S.A.F. 1: D.P.V. y U. - Programa 16: Atención de la Demanda Habitacional - Subprograma 01: Obras por Licitación - Proyecto 01: Acción Directa Empresas - Obra 02: **"Programa de Intervención en Viviendas en la ciudad de Rosario y Área Metropolitana – Dpto. Rosario"** - Fuente de Financiamiento: 111 - Inciso 6: Adelantos a proveedores - Ptda. Ppal. 8 - Ptda. Parcial 2 - Ptda. Subparcial 0 - Ubicación Geográfica: 84 – Dpto. ROSARIO. Finalidad 3 – Función 70. Y autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar a favor de la Empresa **AL SERVICIO S.R.L.** dicho concepto, previa presentación de las Garantías de Anticipo Financiero y de Contrato pertinentes. Tomándose los recaudos presupuestarios por lo previsto erogar en el Ejercicio Año 2025.-

**ARTICULO 6to.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

MSP  


  
CPAL GARIBAYNA MARIA PAOLI  
Subsecretaría de Finanzas  
D.P.V. y U.  
Ministerio de Obras Públicas

